



INSTRUCCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE FINANCIACIÓN Y FONDOS EUROPEOS SOBRE LAS MEDIDAS A ADOPTAR PARA UNA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE LA VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FEDER Y FSE+ ARAGÓN 2021-2027.

Las actividades relacionadas con la **transparencia, la comunicación y la visibilidad** son esenciales para hacer visible, en la práctica, la presencia y la actuación de la Unión en su territorio. Por ello, las autoridades del programa asumimos el compromiso de poner en marcha medidas que permitan una correcta ejecución de los Fondos Europeos en materia de visibilidad, transparencia y comunicación, garantizando una información veraz, exacta y actualizada.

La Comisión Europea para este nuevo periodo 2021-2027 afirma que *“es preciso **comunicar adecuadamente una financiación ambiciosa y una acción política decidida en la senda de la recuperación y maximizar la visibilidad como respuesta europea**”, y añade, “La Comisión vigilará atentamente la manera que los Estados miembros y otros beneficiarios de la financiación UE comunican y aumentan la visibilidad de la Unión y cómo informan de la ejecución de la financiación recibida”.*

La ciudadanía debe saber dónde y con **qué fines se gastan los fondos de la Unión**.

La tarea de Comunicación se convierte en uno de los **pilares fundamentales en la gestión de los fondos europeos**, que tiene como fin último difundir la misión de la Unión Europea en el desarrollo y crecimiento de la región aragonesa. Por ello, las actuaciones de la UE (y con junto con ella, la de las demás administraciones) debe comunicarse de manera eficaz sobre el terreno. Por tanto, la comunicación no es una cuestión superflua que deba entenderse como un estricto cumplimiento normativo, sino que se trata de una oportunidad esencial para mostrar el impacto de los proyectos europeos y sus resultados en la ciudadanía.

Este documento tiene como objetivo establecer **criterios para homogeneizar la imagen y comunicación de todas las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea en el marco de los programas europeos FEDER-FSE+ Aragón 2021-2027** y, a su vez, proporcionar algunas orientaciones de cara al correcto uso de los elementos de comunicación y visibilidad. Aspira a ser un instrumento accesible y de utilidad para los distintos gestores implicados en la comunicación.

En este sentido, procede recordar las obligaciones del beneficiario en materia de visibilidad, transparencia y comunicación que se establecen en el artículo **50 del Reglamento (UE) 2021/1060** del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021. Tan pronto como comience la ejecución de las operaciones, el beneficiario ha de informar al público del apoyo de los fondos obtenidos, a través de:

- a) La **inserción en su página web y la difusión en redes de sociales**, en caso de que se dispongan, de una **breve descripción de la operación** financiada (de manera proporcionada al nivel de la ayuda, sus objetivos y resultados) y destacando la ayuda financiera de la Unión.



- b) Una **declaración** (Cofinanciado por la Unión Europea) que destaque la ayuda de la Unión de manera visible en documentos y materiales de comunicación relacionados con la ejecución de la operación, destinados al público o a los participantes.
- c) **Vallas publicitarias resistentes** en un lugar bien visible para el público, en las que figure el emblema de la Unión, en los siguientes casos:
- Para operaciones que reciban ayuda FEDER cuyo coste total sea superior a 500.000 EUR y se trate de una inversión física o instalación de equipos.
 - Para operaciones que reciban ayuda FSE+ cuyo coste total sea superior a 100.000 EUR.
- d) Para operaciones no incluidas en el apartado anterior, el beneficiario exhibirá en un lugar bien visible para el público al menos un **cartel o placa de tamaño mínimo A3 (o una pantalla electrónica equivalente)** con información sobre la operación donde se destaque la ayuda de los Fondos. En los casos en los que el **beneficiario sea una persona física**, dicho beneficiario asegurará en la medida de lo posible, la disponibilidad de información adecuada donde se destaque la ayuda de los Fondos, en un lugar visible para el público o mediante una pantalla digital.
- e) **Operaciones de importancia estratégica.** Para este tipo de operaciones y aquellas cuyo coste total sea superior a 10.000.000 EUR, el Órgano Gestor en coordinación con el Organismo Intermedio deberá organizar una actividad o acto de comunicación, en el que harán partícipes del mismo a la Comisión y a la Autoridad de Gestión responsable.
- f) Lo indicado anteriormente respecto a vallas y carteles no se aplicará en caso de que la beneficiaria del FSE+ sea una persona física, o en el caso de operaciones que reciben ayuda para hacer frente a la privación material mediante alimentos y/o prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas (en particular a los menores) y establecer medidas de acompañamiento que apoyen su inclusión social, según lo dispuesto en el artículo 4.1.m Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

Las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones de comunicación cuando el beneficiario no cumpla con sus obligaciones en esta materia y haya adoptado medidas correctoras, puede suponer la aplicación de medidas por parte de la Autoridad de Gestión que, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, pueden suponer la cancelación de hasta un máximo del 3% de la ayuda de los Fondos aportados a la operación de que se trate.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario el elaborar un **MANUAL DE VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS DE FONDOS EUROPEOS EN ARAGÓN**, que sirva de guía y sintetice criterios, en coordinación con la Comisión de Comunicación Institucional del Gobierno de Aragón, que se adjunta como Anexo a esta **Instrucción**.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE FINANCIACIÓN Y FONDOS EUROPEOS

Isabel Martín-Retortillo Leguina



ANEXO

MANUAL DE VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN PARA BENEFICIARIOS DE FONDOS EUROPEOS EN ARAGÓN

COMÚN A TODOS LOS FONDOS

Es una **obligación del beneficiario** la correcta comunicación de la percepción de la ayuda de fondos europeos, tal y como se especifica en el Reglamento UE 2021/1060 de Disposiciones Comunes.

En nuestro caso, en lo **relativo al FEDER y FSE+**, su incumplimiento puede dar lugar a la cancelación de hasta un máximo del 3% de la ayuda que se trate si no se adoptan medidas correctoras.

La correcta comunicación se entenderá hecha cuando se sigan las directrices marcadas en el nuevo Manual de Identidad Visual de Fondos Europeos.

MINISTERIOS ASOCIADOS (Autoridad de Gestión):

FEDER: Ministerio de Hacienda y Función Pública

FSE+: Ministerio de Trabajo y Economía Social

PLURIFONDO: Gobierno de España

LOGOTIPOS:

1. Emblema de la Unión Europea con la leyenda Cofinanciado por la Unión Europea



2. Emblema de la Autoridad de Gestión + Logotipo de Fondos Europeos



MINISTERIO DE HACIENDA



Fondos Europeos



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos

3. Logotipo de Fondos Europeos



Fondos Europeos



Fondos Europeos



Fondos Europeos

4. Gobierno de Aragón





ELEMENTOS de COMUNICACIÓN

– VALLAS PUBLICITARIAS:

Es preceptivo poner vallas publicitarias en las inversiones físicas o instalación de equipos con ayuda FEDER cuyo **coste total >500.000 €**, y en operaciones con ayuda del FSE+ de coste total >100.000 €.

El beneficiario/a deberá exhibir vallas publicitarias resistentes en un lugar bien visible para el público tan pronto como comience la ejecución física de las operaciones que impliquen dichas inversiones o instalación de los equipos que se hayan adquirido.

El contenido obligatorio que debe incorporar el diseño de la valla sería el siguiente:

1. Título abreviado de la actuación
2. Inversión total de la actuación
3. Emblema de la Unión Europea
4. La referencia del Ministerio asociado
5. Marca “Fondos Europeos”
6. Marca “Gobierno de Aragón”
7. Posible entidad colaboradora

Una vez concluida la operación, y en un plazo no superior a **tres meses**, se sustituirá la valla publicitaria por una placa explicativa permanente, situada en un lugar visible para el público, siguiendo las indicaciones correspondientes a las placas (siguiente apartado).

El formato de la Valla deberá seguir las directrices marcadas en el Manual de Identidad Visual de Fondos Europeos, según el programa financiador de que se trate, el color se utilizará según la muestra siguiente:

<p>Marrón</p> <p>R 125 G 92 B 50</p> <p>HEX 7D5C32</p> <p>C 0 M 44 Y 68 K 42</p> <p>PANTONE 7567 C</p> 	<p>Rojo</p> <p>R 198 G 66 B 36</p> <p>HEX C64224</p> <p>C 0 M 87 Y 80 K 0</p> <p>PANTONE Warm Red C</p> 	<p>Azul claro</p> <p>R 90 G 196 B 249</p> <p>HEX 5AC4F9</p> <p>C 82 M 0 Y 0 K 0</p> <p>PANTONE 2191 C</p> 	<p>Amarillo</p> <p>R 230 G 176 B 57</p> <p>HEX E6B039</p> <p>C 0 M 23 Y 86 K 0</p> <p>PANTONE 142 C</p> 	<p>Verde</p> <p>R 80 G 176 B 118</p> <p>HEX 50B076</p> <p>C 74 M 0 Y 40 K 0</p> <p>PANTONE 339 C</p> 	<p>Azul oscuro</p> <p>R 30 G 52 B 133</p> <p>HEX 1E3485</p> <p>C 100 M 68 Y 0 K 10</p> <p>PANTONE 7455 C</p> 
--	---	---	---	--	--



El formato a seguir es el que se puede ver en la siguiente muestra realizada para fondos FEDER:



El color del programa financiador se colocará tanto en la banda superior e inferior, como en los títulos y las líneas de separación.

– PLACA

El beneficiario/a deberá exhibir, para todos los proyectos cofinanciados y con independencia de la ayuda recibida, una placa de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre el proyecto en un lugar visible para el público, donde se destaque la ayuda de los Fondos.

El contenido de la placa debe ser:

1. Título abreviado de la actuación
2. Inversión total de la actuación
3. Emblema de la Unión Europea
4. La referencia del Ministerio asociado
5. Marca “Fondos Europeos”
6. Marca “Gobierno de Aragón”
7. Posible entidad colaboradora

El formato de la misma es similar al de la valla





Adicionalmente, cuando el beneficiario sea una persona física, asegurará la disponibilidad de información adecuada donde se destaque la ayuda de los Fondos, en un lugar visible para el público o mediante una pantalla electrónica.

– DIFUSIÓN EN WEB.

Durante la realización de un proyecto cofinanciado por la Unión Europea, el beneficiario/a presentará en su sitio web de uso profesional una breve descripción de la operación, en proporción al nivel de ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacando la ayuda de la Unión, siempre que exista tal sitio y tenga relación con la ayuda recibida.

A modo de orientación se propone como ejemplo el siguiente texto: (Nombre de la persona física o jurídica) ha recibido una ayuda de la Unión Europea con cargo al Programa xxxxx (nombre del fondo) Aragón 2021-2027 para (denominación de la actuación o proyecto)

– DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES.

Las publicaciones de redes sociales deben poner de manifiesto la (co)financiación de la UE, ya sea a través de un hashtag, el emblema europeo, o una referencia explícita en el texto a los fondos europeos o al programa que (co)financia.

El contenido obligatorio que debe incorporar el diseño de la publicación sería el siguiente:

1. Título abreviado de la actuación
2. Emblema de la Unión Europea
3. La referencia al Ministerio asociado
4. Marca 'Fondos Europeos'
5. Marca "Gobierno de Aragón"



Cuando el contenido en redes no incluya una imagen con los logos, el texto debe incluir una referencia a la cofinanciación. Por ejemplo, se podrá añadir hashtags # que hagan referencia al fondo en cuestión (#FEDER, #FSE+....). Además, si se considera oportuno, también se podrá añadir la referencia al lema #EuropaSeSiente.

– FOLLETOS.

Cuando una operación se financie con fondos europeos, el beneficiario/a se asegurará de que las partes que intervienen en la operación, han sido informadas de dicha financiación y anunciará claramente que la operación está cofinanciada por uno u otro fondo.

Los folletos y cartelería firmados por cualquier Departamento, Organismo Autónomo, Empresa Pública, Fundación y otras entidades de Aragón debe incorporar, a modo de firma, el faldón corporativo sólido a dos colores, o blanco cuando las condiciones de legibilidad y contraste de la marca lo permiten.

CONTENIDO Y DISPOSICIÓN: Los folletos que se diseñen para atender a este requisito deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

1. Título abreviado de la actuación
2. Emblema de la Unión Europea
3. La referencia al Ministerio asociado
4. Marca 'Fondos Europeos'
5. Marca "Gobierno de Aragón"



– CARTELERÍA.

Cuando una operación se financie con fondos europeos, el beneficiario/a se asegurará de que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de dicha financiación.

La cartelería y los folletos firmados por cualquier Departamento, Organismo Autónomo, Empresa Pública, Fundación y otras entidades de Aragón deben incorporar, a modo de firma, el faldón corporativo sólido a dos colores, o blanco cuando las condiciones de legibilidad y contraste de la marca lo permiten.

CONTENIDO Y DISPOSICIÓN: Los carteles que se diseñen para atender a este requisito deberán contener los siguientes elementos:

1. Título abreviado de la actuación
2. Emblema de la Unión Europea
3. La referencia al Ministerio asociado
4. Marca 'Fondos Europeos'
5. Marca "Gobierno de Aragón"

El formato de los carteles es el mismo que el indicado para las placas

– DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Cuando una operación se financie con fondos europeos, el beneficiario/a se asegurará de que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de dicha financiación y anunciará claramente que la operación (y cualquier documento relativo a ella) está cofinanciada por uno u otro fondo. Atendiendo a este requisito, algunos ejemplos a considerar son: cuestionarios de evaluación, nóminas o formularios de solicitud, entre otros.

CONTENIDO Y DISPOSICIÓN: Los documentos que se diseñen para atender a este requisito deberán contener preferentemente en la portada, al menos, los siguientes elementos:

1. Título abreviado de la actuación
2. Emblema de la Unión Europea
3. La referencia al Ministerio asociado
4. Marca 'Fondos Europeos'
5. Marca "Gobierno de Aragón"

Para la documentación administrativa se han elaborado unos faldones para insertar en el encabezado de página, dependiendo del fondo financiador que se trate:



FEDER:



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



GOBIERNO
DE ARAGÓN

FSE+:



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



GOBIERNO
DE ARAGÓN

PLURIFONDO:



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



GOBIERNO
DE ARAGÓN

Cuando sea necesario incluir un logotipo más, éste se deberá situar a la derecha del correspondiente al Gobierno de Aragón, en este caso al ser el espacio limitado, se puede usar la convivencia del Ministerio correspondiente con el logo de Fondos Europeos con la leyenda en dos líneas, siempre manteniendo la distancia de respeto marcada en el Manual de Identidad Visual, entre logos, como se puede ver en el siguiente ejemplo, y que se pueden descargar en la url <https://www.aragon.es/-/comunicacion-de-los-fondos-europeos-en-el-periodo-2021-2027> en el apartado de Manual de Visibilidad y Recursos:



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos

Para las segundas páginas y siguientes se insertará la imagen estipulada por la Comisión de Comunicación Institucional del Gobierno de Aragón, respetando lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de nuestro Gobierno.



– CUÑA DE RADIO.

Las cuñas de radio se cerrarán con el siguiente texto: '**Unión Europea. Gobierno de Aragón**'. La referencia al fondo específico financiador podrá ir en el cierre de la cuña o a lo largo de la locución del texto. Como recomendación se propone este modelo de cuña

"Gracias al Fondo Europeo [FEDER]/[FONDO SOCIAL PLUS] nacen proyectos como... (contenido de la cuña) Unión Europea. Gobierno de Aragón".



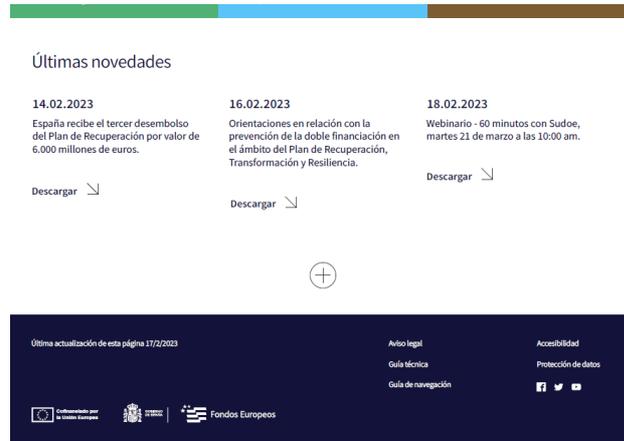
– WEB O ELEMENTOS TIC COFINANCIADOS.

Cuando la página Web o herramientas TIC se financien en el marco del 2021-2027, el beneficiario/a se asegurará de que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de dicha financiación.

CONTENIDO Y DISPOSICIÓN: En el *footer* de la página Web y herramientas TIC que se desarrollen dentro de la operación aparecerán los siguientes elementos:

1. Emblema de la Unión Europea
2. La referencia al Ministerio asociado
3. Marca 'Fondos Europeos'
4. Marca "Gobierno de Aragón"

Siempre se debe considerar el diseño responsable para adaptarse a los diferentes tamaños de pantalla y evitar el uso de elementos que puedan afectar a la carga o usabilidad en dispositivos móviles



– MATERIAL AUDIOVISUAL.

El cierre del audiovisual deberá incorporar los logos durante unos segundos adicionales para reforzar la presencia de los fondos.

Los logotipos deberán ocupar la parte central de la pantalla y no deberán estar distorsionados en su posición, ángulo y tamaño (1:1,5 del ancho)

Los vídeos promocionales y spots firmados por el Gobierno de Aragón deben incluir el cierre corporativo.



CONTENIDO Y DISPOSICIÓN: Las piezas audiovisuales deberán incluir los siguientes elementos:

1. Emblema de la Unión Europea
2. La referencia al Ministerio asociado
3. Marca 'Fondos Europeos'
4. Marca "Gobierno de Aragón".